ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012

ADQUISICIÓN DE PAPELERIAS E IMPRESIONES

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 8:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 121/12/DINACOPA/SG/CEO** de fecha 27 de febrero de 2012 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE PAPELERIAS E IMPRESIONES"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado. ----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID N° 247.430.----------

Que mediante Resolución N° 42/2012/DINACOPA/DAF/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 28/11/2012 – ID 247.430. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- COPEL S.A.----------
- PORFIRIO CALCENAS PAREDES----------
- SERVICIO GRAFICO INTEGRAL----------
- TDD ARTES GRAFICAS----------
- VANGRAF SERVICIOS GRAFICOS----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido ninguna Addenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------
Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el Econ. Arturo V. Candia. ----------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta N° 20/2012 se informa que en fecha 4 de diciembre de 2012, siendo las 9:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 18 y 19 de la Carta de Invitación: "*18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros, 2º Piso, y a más tardar el día 4 de diciembre de 2012 hasta las 9:15 horas....19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2º Piso, el día 4 de diciembre de 2012 a las 9:30 horas*.----------

Econ. Arturo Candia
Director de Adm. y Finanzas

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, el 13 de noviembre de 2012, siendo las 9:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 8 (ocho) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	96.135.500.-
2	DLD DISTRIBUIDORA de Sofía Edith Vargas Talavera	23.715.000.-
3	LA SOLUCION de María Molinas Ortega	28.028.200.-
4	PC IMPRESIONES de Porfirio Constantino Calcena Paredes	13.062.500.-
5	COPEL S.A.	46.904.000.-
6	IMPRENTA ALI & DANI de Cándido Román Martínez	28.700.000.-
7	TDD ARTES GRAFICAS de Avelina Oviedo Britos	33.340.000.-
8	IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy Escobar	25.620.000.-

4. <u>Verificación de la documentación presentada</u> ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los precios propuestos por los oferentes en el punto anterior, una vez analizada los montos totales por cada ítem, nos exige a realizar corrección aritmética a la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, quedando el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES
1	PC IMPRESIONES de Porfirio Constantino Calcena Paredes	13.062.500.-
2	DLD DISTRIBUIDORA de Sofía Edith Vargas Talavera	23.715.000.-
3	IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy Escobar	25.620.000.-
4	LA SOLUCION de María Molinas Ortega	28.028.200.-
5	IMPRENTA ALI & DANI de Cándido Román Martínez	28.700.000.-
6	TDD ARTES GRAFICAS de Avelina Oviedo Britos	33.340.000.-
7	COPEL S.A.	46.904.000.-
8	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	95.750.500.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	PC IMPRE-CIONES	DLD DISTRI-BUIDO-RA	IMPREN-TA MAGA-ZINE	LA SOLU-CION	IMPREN-TA ALI & DANI	TDD ARTES GRAFI-CAS	COPEL S.A.	ARTES GRAFICAS VISUAL
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO A-PLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO A-PLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de validez de la Oferta (deberá ser de 30 días)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General años 2010-2011	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60º dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61º establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que ninguna empresa oferta los ítems 15, 16, 17, 18, 19, 20, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 63, 64, 65 y 66 por lo se resuelve declarar **DESIERTO** en dichos ítems.

En los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 62 no se cuentan con las tres ofertas requeridas para su análisis, se recomienda la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a las mejores o únicas ofertas de dichos ítems por tratarse de bienes necesarios para la institución.

En los ítem 29, 33, 37 existen dos empresas que cumplen las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación, ofertan el mismo precio en cada ítem, se recomienda su adjudicación a la empresa **PC IMPRESIONES** de Porfirio Constantino Calcena Paredes por tener el mayor índice de liquidez.

La empresa **COPEL S.A.** presenta la oferta evaluada como la más baja en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12; **LA SOLUCION** de María Molinas Ortega presenta la oferta evaluada como la más baja en el ítems 9, 10, 11, 13 y 14; **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa presenta la oferta evaluada como la más baja en los ítems 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 39, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 62; **PC IMPRESIONES** de Porfirio Constantino Calcena Paredes presenta la oferta evaluada como la más baja en los ítems 27, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 40; **IMPRENTA MAGAZINE** de Justina Godoy Escobar presenta la oferta evaluada como la más baja en el ítem 57 y 58.

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por **ITEMS** según lo expresado en el Punto 21 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 15, 16, 17, 18, 19, 20, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 63, 64, 65 y 66.

2- **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 7/2012 "Adquisición de Papelerías e impresiones" a las siguientes Empresas:

- **COPEL S.A.** por la suma de **Gs. 45.704.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos cuatro mil)**, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12.
- **LA SOLUCION** de María Molinas Ortega por la suma de **Gs. 1.705.400.- (Guaraníes un millón setecientos cinco mil cuatrocientos)**, en los ítems 9 , 10, 11, 13 y 14.
- **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa por la suma de **Gs. 6.746.500.- (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos)**, en los ítems 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 39, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 62.
- **PC IMPRESIONES** de Porfirio Constantino Calcena Paredes por la suma de **Gs. 10.642.500.- (Guaraníes diez millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos)**, en los ítems 27, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 40.
- **IMPRENTA MAGAZINE** de Justina Godoy Escobar por la suma de **Gs. 25.620.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones seiscientos veinte mil)**, en el ítem 57 y 58.

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Francisco Gómez
Presidente

.....
Abog. Emilio Juan Martínez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
Econ. Arturo Candia
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas